



RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.625/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 004/16 la Sra. Vicedecana Prof. Miriam VAZQUEZ, solicita se gestione la designación del docente Juan José CONCETTI, en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en que la designación del Lic. CONCETTI, en carácter interino ha quedado postergada en función de la interpretación de la Ley de Educación Superior que en su Título IV – De la Educación Superior Universitaria – Capítulo 1 De las instituciones universitarias y sus funciones, Artículo 36º expresa que "...Los docentes de todas las categorías deberán poder título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos...";

QUE la Ley de Educación Superior ha sido promulgada en el año 1995 y el docente antes mencionado accedió al título de Licenciado en Investigación Operativa expedido por el Ministerio de Defensa en el año 1983;

QUE asimismo la Ley explica que "Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario", pero cabe destacar que el docente CONCETTI reviste en la misma área de conocimiento desde Abril de 1999 y con continuidad hasta la fecha, desempeñándose en el dictado de las asignaturas Diseño y Estadística Experimental y Estadística de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química, cargo al que accedió a través de llamados a inscripción y cumpliendo con los requisitos exigidos por el Estatuto y la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría que desempeña;

QUE la Sra. Vicedecana Prof. Miriam VAZQUEZ, señala que es importante resaltar que el docente en cuestión ha participado en actividades de investigación y extensión apoyando a diferentes grupos del Área de Recursos Naturales, cumpliendo ampliamente con los requisitos establecidos en el Artículo 86º, Capítulo V Del Régimen General Docente y Carrera Académica del Estatuto de la U.N.P.A;

QUE el Lic. CONCETTI presenta antecedentes laborales en la Universidad Tecnológica Nacional Sede Río Gallegos y en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

QUE el Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO, en un todo de acuerdo a la fundamentación consignada por la Sra. Vicedecana, recomienda la designación del Lic. CONCETTI;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia y avala la designación del Lic. Juan José CONCETTI en los términos requeridos;

QUE por Nota N° 0417/16 y Certificación N° 078/16, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia; QUE en tal sentido, obra Despacho N° 037/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;



112.-

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el docente Juan José CONCETTI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Juan José CONCETTI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR** al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

141